	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1927 DE 22/11/2021

Bucaramanga,

01 DIC 2021

Señor(a)
WILFREDO ARIEL GOMEZ BUENO
Asesor Oficina TIC
DESPACHO ALCALDE
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como nuevo supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 1927 - de 22/11/2021
Contratista:	INGRID MILENA CARREÑO FONTECHA
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD Y GESTIÓN DE CIUDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	4.500.000,00
Plazo:	1 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:

Uriel A. Carreño

URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
Secretario (a) Administrativo (a) (E)
Decreto 0220 del 9 de junio del 2020

NOTIFICACIÓN SUPERVISOR

WILFREDO ARIEL GOMEZ BUENO
Asesor Oficina TIC

Proyecto: JUAN JOSE LOPEZ - ABOGADO CONTRATISTA
Reviso: GUSTAVO A. ARDILA - ABOGADO CONTRATISTA